



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14411 a 184/14413

01/06/2020

34643 a 34645

AUTOR/A: BOADELLA ESTEVE, Genís (GPlu)

RESPUESTA:

En el programa de Gobierno de Coalición se recogía de forma expresa la derogación con el objetivo de recuperar los derechos laborales arrebatados por la reforma laboral de 2012; impulsar, en el marco del diálogo social, la protección de las personas trabajadoras y recuperar el papel de los convenios colectivos.

Algunos de los puntos recogidos con carácter urgente ya han sido adoptados, como la posibilidad de despido por absentismo causado por bajas por enfermedad, mediante la derogación del artículo 52.d) del Estatuto de los Trabajadores.

Otros serán abordados lo antes posible, como la derogación de las limitaciones al ámbito temporal del convenio colectivo, haciéndolo llegar más allá de las previsiones contenidas en el mismo, tras la finalización de su vigencia y hasta la negociación de uno nuevo y la prioridad aplicativa de los convenios de empresa sobre los convenios sectoriales.

El Gobierno, en todo caso, está centrado actualmente en controlar la emergencia sanitaria y desarrollar un plan de inversiones y reformas para reactivar la economía española, recuperar el crecimiento económico y la creación de empleo, todo ello dialogando con los agentes sociales.

Madrid, 21 de julio de 2020